

**PERÚ****Ministerio
De Salud****Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas**

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

INFORME N° 038 -2019-OGA/INEN

A : **MG. EDUARDO PAYET MEZA**
Jefe Institucional

DE : **C.P.C TERESITA COLLANTES SAAVEDRA**
Directora General de la Oficina General de
Administración

ASUNTO : Evaluación de la Ejecución del Plan Anual de
Contrataciones 2018 INEN

REFERENCIA : a) Directiva N° 005-2017-OSCE/CD
b) Informe N° 059-2019-OL-OGA/INEN (REG. 286)

FECHA : Surquillo, 16 de enero de 2019

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a su vez en atención al documento de la referencia a), tengo a bien remitir a su despacho el documento de la referencia b), elaborado por la Oficina de Logística en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones del INEN, que contiene la Evaluación de la Ejecución del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio Febrero – Diciembre 2018.

Es importante destacar, que la Oficina General de Administración viene efectuando la supervisión permanente, a las acciones desarrolladas por la Oficina de Logística, a través de reuniones periódicas y monitoreando los avances, todo ello en concordancia con la normativa de Contrataciones del Estado.

Al respecto, de un total de cuatro (04) recomendaciones, esta Oficina General, hace suyas las recomendaciones, que consideramos pertinentes su aplicación y adopción de medidas necesarias, para que las contrataciones se realicen con la diligencia del caso.

En tal sentido, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.8.4) de la Directiva N° 005-2007-OSCE/CD, la Jefatura Institucional *debe realizar evaluaciones periódicas bajo el enfoque de gestión por resultados, sobre la ejecución de las contrataciones así como su incidencia en el cumplimiento de las metas del Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional.*

Por consiguiente, en aras de retroalimentar, se recomienda publicar en el link del Comité de Control Interno - Buenas Prácticas Gubernamentales, la Evaluación de la Ejecución del Plan Anual de Contrataciones del INEN ejercicio Febrero – Diciembre 2018.

Agradezco su atención, quedo de usted.

Atentamente

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

CPC. TERESITA DE JESUS COLLANTES SAAVEDRA
Directora de la Oficina General de Administración



TCS



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas
NEOPLÁSICAS



INFORME N° 059 -2019-OL-OGA/ INEN

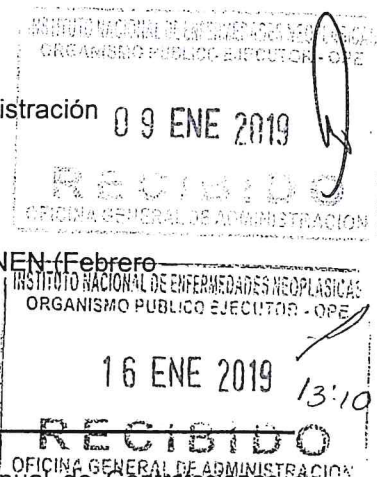
A : **CPC. Teresita de Jesús Collantes Saavedra**
Directora General de la Oficina General de Administración

DE : **MG. Edy Omar Sánchez Damián**
Director Ejecutivo de la Oficina de Logística

ASUNTO : Evaluación de la Ejecución del Plan Anual 2018 INEN (Febrero – Diciembre)

REFERENCIA : Directiva N° 005-2017-OSCE/CD

FECHA : Surquillo, 09 de enero de 2019



Sirva el presente para informarle respecto a la evaluación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas del ejercicio fiscal 2018, (Febrero – Diciembre), en adelante PAC 2018, en el marco de lo dispuesto en el numeral 7.8.4) de la directiva referida.

1. ANTECEDENTES:

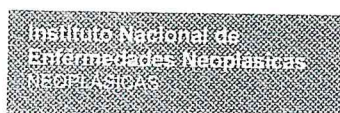
En mérito a lo dispuesto en el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por D.S. N° 056-2017-EF, el Titular de la Entidad es responsable de supervisar y efectuar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna del Plan Anual de Contrataciones.

Mediante Resolución Jefatural N° 012-2018-J/INEN, de fecha 17 de enero de 2018, fue aprobado el Plan Anual de Contrataciones del INEN para el Ejercicio Fiscal 2018, en el cual se programaron procedimientos de selección para la contratación de bienes y servicios sujetos a los montos presupuestales aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura 2018, que fue aprobado mediante la Resolución Jefatural N° 673-2017-J/INEN de fecha 22 de diciembre de 2017.

Para la realización de las distintas actividades propias de la Institución, se han efectuado 11 modificaciones del PAC 2018, al cierre del año, incluyendo y excluyendo procedimientos de selección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y modificado por D.S. N° 056-2017-EF, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1.1 Con Resolución Jefatural N° 154-2018-J/INEN, de fecha 09 de abril de 2018, se aprueba la primera modificación del PAC 2018, por el cual se incluye once (11) procedimientos de selección.
- 1.2 Con Resolución Jefatural N° 234-2018-J/INEN, de fecha 09 de mayo de 2018, se aprueba la segunda modificación del PAC 2018, por el cual se incluye doce (12) procedimientos de selección y se excluye un (01) procedimiento de selección.
- 1.3 Con Resolución Jefatural N° 375-2018-J/INEN, de fecha 25 de junio de 2018, se aprueba la tercera modificación del PAC 2018, por el cual se incluyen siete (07) procedimientos de selección.
- 1.4 Con Resolución Jefatural N° 408-2018-J/INEN, de fecha 11 de julio de 2018, se aprueba la cuarta modificación del PAC 2018, por el cual se incluyen dos (02) procedimientos de selección.
- 1.5 Con Resolución Jefatural N° 464-2018-J/INEN, de fecha 15 de agosto de 2018, se aprueba la quinta modificación del PAC 2018, por el cual se incluyen dos (05) procedimientos de selección y se excluye un (01) procedimiento de selección.
- 1.6 Con Resolución Jefatural N° 520-2018-J/INEN, de fecha 07 de setiembre de 2018, se aprueba la sexta modificación del PAC 2018, por el cual se incluyen seis (06) procedimientos de selección.





- 1.7 Con Resolución Jefatural N° 549-2018-J/INEN, de fecha 27 de setiembre de 2018, se aprueba la séptima modificación del PAC 2018, por el cual se incluyen seis (06) procedimientos de selección y se excluye dos (02) procedimiento de selección.
- 1.8 Con Resolución Jefatural N° 578-2018-J/INEN, de fecha 05 de octubre de 2018, se aprueba la octava modificación del PAC 2018, por el cual se incluyen un (01) procedimientos de selección.
- 1.9 Con Resolución Jefatural N° 659-2018-J/INEN, de fecha 15 de noviembre de 2018, se aprueba la novena modificación del PAC 2018, por el cual se incluyen treinta y tres (33) procedimientos de selección y se excluye dos (02) procedimiento de selección.
- 1.10 Con Resolución Jefatural N° 749-2018-J/INEN, de fecha 11 de diciembre de 2018, se aprueba la décima modificación del PAC 2018, por el cual se incluyen cinco (05) procedimientos de selección.
- 1.11 Con Resolución Jefatural N° 785-2018-J/INEN, de fecha 19 de diciembre de 2018, se aprueba la décima primera modificación del PAC 2018, por el cual se incluyen ocho (08) procedimientos de selección y se excluye un (01) procedimiento de selección.

2. ANÁLISIS:

A continuación, se analizará gráficamente el estado situacional de la ejecución de los procedimientos de selección incluidos en el Plan Anual de Contrataciones del INEN correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2018, detallando los procedimientos ejecutados, clasificándolos por tipo de procedimiento.

ESQUEMA GENERAL DEL TOTAL DE PROCESOS DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2018

PAC INICIAL: En el cuadro siguiente se detalla la cantidad total de procedimientos a ejecutar:

COD DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO
LP	LICITACION PUBLICA	09	18,240,950.88
CP	CONCURSO PUBLICO	08	10,463,706.17
AS	ADJUDIC. SIMPLIFICADA	10	2,336,318.19
DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA	06	3,291,733.62
SIE	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	0	0
Total		33	34,332,708.86

PAC PRIMERA MODIFICACIÓN: En el cuadro siguiente se detalla la cantidad total de procedimientos a ejecutar:

COD DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO
LP	LICITACION PUBLICA	08	17,740,723.61
CP	CONCURSO PUBLICO	08	10,463,706.17
AS	ADJUDIC. SIMPLIFICADA	13	2,807,518.19
DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA	12	4,310,458.04
SIE	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	02	14,527,190.50
Total		43	49,849,596.51



**PERÚ****Ministerio
de Salud****Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas
NEOPLÁSICAS**

PAC SEGUNDA MODIFICACIÓN: En el cuadro siguiente se detalla la cantidad total de procedimientos a ejecutar:

COD DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO
LP	LICITACION PUBLICA	12	24,586,650.31
CP	CONCURSO PUBLICO	08	10,463,706.17
AS	ADJUDIC. SIMPLIFICADA	15	2,900,829.55
DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA	15	17,690,584.84
SIE	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	03	15,585,125.50
SUPUESTO DE INAPLICACIÓN MENOR O IGUAL A 8 UITs (COMPRA CORPORATIVA)		01	30,500.00
Total		54	71,257,396.37

PAC TERCERA MODIFICACIÓN: En el cuadro siguiente se detalla la cantidad total de procedimientos a ejecutar:

COD DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO
LP	LICITACION PUBLICA	13	25,886,650.31
CP	CONCURSO PUBLICO	08	10,463,706.17
AS	ADJUDIC. SIMPLIFICADA	17	3,002,329.55
DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA	19	19,226,144.84
SIE	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	03	15,585,125.50
SUPUESTO DE INAPLICACIÓN MENOR O IGUAL A 8 UITs (COMPRA CORPORATIVA)		01	30,500.00
Total		61	74,194,456.37

PAC CUARTA MODIFICACIÓN: En el cuadro siguiente se detalla la cantidad total de procedimientos a ejecutar:

COD DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO
LP	LICITACION PUBLICA	13	27,954,338.85
CP	CONCURSO PUBLICO	8	12,691,804.94
AS	ADJUDIC. SIMPLIFICADA	18	3,037,493.43
DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA	19	16,722,644.84
SIE	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	4	16,353,371.50
SUPUESTO DE INAPLICACIÓN MENOR O IGUAL A 8 UITs (COMPRA CORPORATIVA)		1	30,500.00
Total		63	76,790,153.56



**PERÚ****Ministerio
de Salud****Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas**
NEOPLÁSICAS

PAC QUINTA MODIFICACIÓN: En el cuadro siguiente se detalla la cantidad total de procedimientos a ejecutar:

COD DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO
LP	LICITACION PUBLICA	13	27,954,338.85
CP	CONCURSO PUBLICO	8	12,691,804.94
AS	ADJUDIC. SIMPLIFICADA	21	3,567,253.43
DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA	20	17,421,144.84
SIE	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	4	16,353,371.50
SUPUESTO DE INAPLICACIÓN MENOR O IGUAL A 8 UITs (COMPRA CORPORATIVA)		1	30,500.00
Total		67	78,018,413.56

PAC SEXTA MODIFICACIÓN: En el cuadro siguiente se detalla la cantidad total de procedimientos a ejecutar:

COD DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO
LP	LICITACION PUBLICA	14	29,424,338.85
CP	CONCURSO PUBLICO	8	12,691,804.94
AS	ADJUDIC. SIMPLIFICADA	23	3,759,027.03
DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA	23	19,499,132.84
SIE	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	4	16,353,371.50
SUPUESTO DE INAPLICACIÓN MENOR O IGUAL A 8 UITs (COMPRA CORPORATIVA)		1	30,500.00
Total		73	81,758,175.16

PAC SETIMA MODIFICACIÓN: En el cuadro siguiente se detalla la cantidad total de procedimientos a ejecutar:

COD DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO
LP	LICITACION PUBLICA	15	30,749,588.85
CP	CONCURSO PUBLICO	7	9,891,804.94
AS	ADJUDIC. SIMPLIFICADA	25	3,974,022.63
DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA	25	19,988,155.34
SIE	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	4	16,353,371.50
SUPUESTO DE INAPLICACIÓN MENOR O IGUAL A 8 UITs (COMPRA CORPORATIVA)		1	30,500.00
Total		77	80,987,443.26



**PERÚ****Ministerio
de Salud****Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas**
NEOPLÁSICAS

PAC OCTAVA MODIFICACIÓN: En el cuadro siguiente se detalla la cantidad total de procedimientos a ejecutar:

COD DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO
LP	LICITACION PUBLICA	15	30,749,588.85
CP	CONCURSO PUBLICO	7	9,891,804.94
AS	ADJUDIC. SIMPLIFICADA	26	4,274,022.63
DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA	26	21,923,155.34
SIE	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	4	16,353,371.50
SUPUESTO DE INAPLICACIÓN MENOR O IGUAL A 8 UITs (COMPRA CORPORATIVA)		1	30,500.00
Total		79	83,222,443.26

PAC NOVENA MODIFICACIÓN: En el cuadro siguiente se detalla la cantidad total de procedimientos a ejecutar:

COD DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO
LP	LICITACION PUBLICA	16	31,559,153.35
CP	CONCURSO PUBLICO	6	9,162,113.59
AS	ADJUDIC. SIMPLIFICADA	38	6,103,081.60
DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA	42	42,072,040.30
SIE	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	6	41,956,351.50
SUPUESTO DE INAPLICACIÓN MENOR O IGUAL A 8 UITs (COMPRA CORPORATIVA)		1	30,500.00
COMPRAS POR CATÁLOGO (CONVENIO MARCO)		1	516,962.50
Total		110	131,400,202.84

PAC DECIMA MODIFICACIÓN: En el cuadro siguiente se detalla la cantidad total de procedimientos a ejecutar:

COD DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO
LP	LICITACION PUBLICA	16	31,559,153.35
CP	CONCURSO PUBLICO	6	9,162,113.59
AS	ADJUDIC. SIMPLIFICADA	40	6,282,864.55
DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA	45	43,876,360.30
SIE	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	6	41,956,351.50
SUPUESTO DE INAPLICACIÓN MENOR O IGUAL A 8 UITs (COMPRA CORPORATIVA)		1	30,500.00



**PERÚ****Ministerio
de Salud****Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas
NEOPLÁSICAS**

	COMPRAS POR CATÁLOGO (CONVENIO MARCO)	1	516,962.50
Total		115	133,384,305.79

PAC DECIMA PRIMERA MODIFICACIÓN: En el cuadro siguiente se detalla la cantidad total de procedimientos a ejecutar:

COD DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO
LP	LICITACION PUBLICA	17	31,962,353.35
CP	CONCURSO PUBLICO	7	9,712,512.79
AS	ADJUDIC. SIMPLIFICADA	39	5,982,864.55
DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA	51	46,864,953.97
SIE	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	6	41,956,351.50
SUPUESTO DE INAPLICACIÓN MENOR O IGUAL A 8 UITs (COMPRA CORPORATIVA)		1	30,500.00
COMPRAS POR CATÁLOGO (CONVENIO MARCO)		1	516,962.50
Total		122	137,026,498.66

Del mismo modo se informa que, los procedimientos de selección que representan el mayor monto de presupuesto en el PAC 2018, son las Adquisiciones de Reactivos para Laboratorio Clínico y Patología e Insumos Médicos y Medicamentos para el Departamento de Farmacia, los mismos que ascienden a la suma de **S/. 82,178,538.20**, de los cuales ya se encuentran convocados en la página de SEACE y en ejecución contractual.

Cabe precisar que en el cuadro de procedimientos convocados no se ha considerado las compras por Comparación de Precios, las mismas que, no han sido programadas en el PAC 2018, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del Art. 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por D.S. N° 056-2017-EF.

3. CONCLUSIONES:

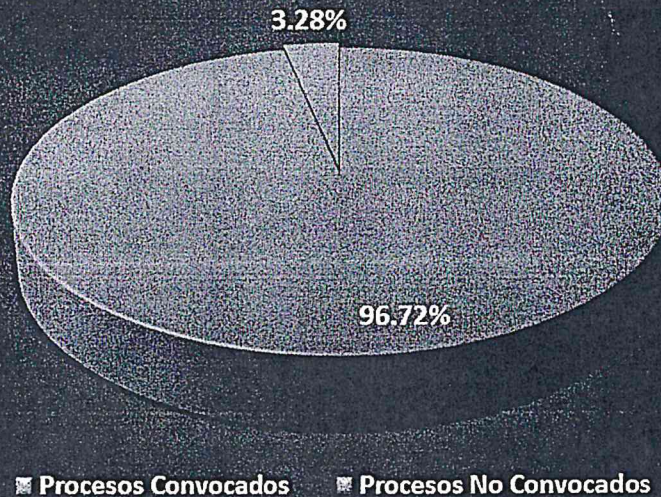
Del análisis antes formulado podemos concluir que:

- De un total de 122 procedimientos programados en el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2018, se han ejecutado 118 procedimientos de selección, lo cual representa un cumplimiento del 96.72%, graficándose según el detalle adjunto:

PAC	Total Procesos	Procesos Convocados	Procesos No Convocados
CUMPLIMIENTO DEL PAC 2018	122	118	4
En Porcentajes	100%	96.72%	3.28%



CUMPLIMIENTO DEL PAC 2018



4. PROBLEMAS SUSCITADOS DURANTE LA EJECUCION:

A continuación se enunciarán los problemas más recurrentes que se han producido durante la ejecución del Plan Anual de Contrataciones 2018 (Febrero – Diciembre), asimismo se indicará la base legal que sustente quién es el órgano responsable de dichas acciones.

- **Los usuarios no han remitido los requerimientos programados en el Plan Anual de manera oportuna.** Sobre el particular, el Art. 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por DS 350-2015-EF y modificado por D.S. N° 056-2017-EF, en su numeral 8.7., ha dispuesto que: *El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación (...).*
- **Respecto a las Especificaciones Técnicas (EETT)**
 - a) Las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia remitidos en algunos casos son imprecisas, y a efectos de no contravenir la normativa en contrataciones y lo establecido en el MAPRO vigente, fueron devueltas para su reformulación.
 - b) Asimismo, se ha observado que el área usuaria en varias ocasiones reformula las especificaciones técnicas posterior al inicio del estudio de mercado incumpliendo así con lo señalado en el Art. 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala que: *El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación (...).*
- **Los requerimientos no consolidados por el total anual programado,** motivo por el cual han tenido que, ser devueltos previa coordinación con el usuario. Al respecto, cabe precisar que el Plan Anual resulta del consolidado de los Cuadros de Necesidades remitidos por las áreas usuarias. (A mérito de lo dispuesto en el Art. 20° de la Ley, se encuentra prohibido fraccionar la contratación de bienes, de servicios y la ejecución de obras con la finalidad de evitar el tipo de procedimiento de selección que corresponda, según la necesidad anual).
- **Los proveedores no responden oportunamente a las Solicitudes de Cotización** emitidas por el personal de Adquisiciones. Al respecto, cabe precisar que el INEN adquiere bienes especializados como es el caso de los equipos médicos, dispositivos





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas
NEOPLÁSICAS



médicos, medicamentos, reactivos y otros, que dificultan la determinación del valor referencial por no haber pluralidad proveedores en el mercado ni información en el S.E.A.C.E., limitándose la obtención de otra fuente. (Conforme a la Directiva 010-2017-OSCE/CD, en su numeral 6.2), a fin de determinar el valor referencial del procedimiento de selección se debe tener en cuenta Existencia de pluralidad de marcas o postores; que cumplan a cabalidad con el requerimiento formulado por el área usuaria.

- **Los Comités de Selección tardan en determinar las fechas y horas de sus reuniones,** retrasando la ejecución de los procedimientos. (Según lo dispuesto en el Art. 25° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala que: *El comité de selección actúa en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por parte de la Entidad. Todos los miembros del comité de selección gozan de las mismas facultades, no existiendo jerarquía entre ellos. Sus integrantes son solidariamente responsables por su actuación, salvo en relación a los actos por los cuales aquellos hayan señalado en el acta correspondiente su voto discrepante (...).*)

5. ACCIONES ADOPTADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DEL PAC 2018:

Ahora bien, una vez detectadas las deficiencias, se procederá a detallar las acciones que se adoptarán para superar las mismas, acciones que serán implementadas por este despacho, y que permitirán cumplir con un porcentaje significativo de la ejecución de los procedimientos de selección incluidos en el PAC 2018 del INEN:

- Conforme a la programación de los procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2018, se ha solicitado, de oficio, a las áreas usuarias respectivas, la remisión de sus requerimientos de forma anticipada, y en los casos de no obtener respuesta se ha formulado los reiterativos necesarios.
- Se ha procedido a la devolución inmediata de los requerimientos que no cuenten con las características técnicas respectivas, solicitando al usuario su remisión, conforme a la normatividad aplicable, informando a los usuarios los lineamientos normativos y brindando la asesoría respectiva.
- Una vez identificadas discrepancias en las características técnicas remitidas, se ha procedido a la coordinación con el área usuaria para la reformulación de las mismas, acorde a las disposiciones en materia de contrataciones del estado, a fin de evitar contravenciones a la normativa.
- Respecto a las recargadas labores de algunos miembros de los comités de selección, cabe precisar que los Especialistas en Contrataciones vienen brindando asesoramiento y apoyo técnico a los distintos comités, a fin de que los plazos programados en los procedimientos de selección se cumplan conforme a lo planificado.

Finalmente, es preciso indicar que ésta Dirección efectuó evaluaciones oportunas, con el fin de contar con información actualizada y al detalle, respecto al estado situacional de los procedimientos de selección; y en mérito a dicha información programar las actividades y/o acciones que cada especialista deberá adoptar a fin de cumplir con la ejecución de los procedimientos a su cargo.

6. RECOMENDACIONES:

A continuación, se especificarán una serie de recomendaciones que permitirían mejorar los procesos para el presente período y los posteriores.

- Los usuarios deberán remitir sus requerimientos de acuerdo a lo programado en el Plan Anual de Contrataciones 2019 y el Cuadro de Necesidades, con la debida oportunidad, asimismo se deberán anexar los Pedidos generados en el SIGA-MEF y las especificaciones técnicas y/o términos de referencia respectivamente, a fin de no incurrir



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas
NEOPLÁSICAS



en demoras; es decir el requerimiento deberá estar completo y con toda la información necesaria para iniciar el estudio de mercado.

- Las áreas usuarias deberán brindar el apoyo técnico especializado, a los comités de selección, de forma oportuna (opinión técnica para absolución de consultas y observaciones), procurando cumplir con el cronograma inicial de los procedimientos de selección.
- Las áreas usuarias deberán responder a la brevedad posible, las validaciones a las cotizaciones que le son alcanzadas por esta Dirección, ya que su demora repercute a que no se cumpla con los plazos estimados para atender oportunamente sus necesidades.
- Los integrantes de los comités de selección deberán darle la importancia debida a los procedimientos de selección que se les encarga, asumiendo con responsabilidad las facultades que la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento han señalado para los integrantes de los comités de selección. Asimismo, se recomienda que se capacite al personal que conforman los comités de selección y al personal de las áreas usuarias que elaboran las especificaciones técnicas y/o términos de referencia.



Por lo precedentemente expuesto, se remite la información detallada, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.8.4) de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD.

Sin otro particular, quedo de usted.

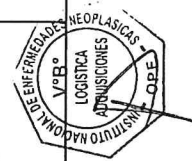
Atentamente,

Mg. EDY OMAR SANCHEZ DAMIAN
Director Ejecutivo de la Oficina de Logística
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

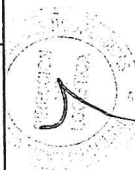
ESD/JRT/CCHS
cc. Archivo

LISTADO DE PROCEDIMIENTOS - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2018

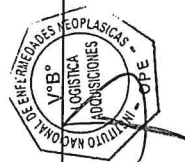
N°	ITEM PAC	Descripción	Entidad	Tipo Proceso	Cantidad	Fuentes Financiamiento	Valor Estimado	Estado
1	1	SERVICIO DE INSTALACIONES SANITARIAS PARA LA HABILITACIÓN DE LA CÁMARA DE BOMBEO Y BUZÓN DE DESAGUE CON EQUIPAMIENTO E INSTALACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO PARA AGUAS RESIDUALES DEL INEN / Servicio	INEN	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios]	158051.46	convocado
2	2	ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS DE LIMPIEZA, PARA UNIDAD DE LIMPIEZA / Bien	INEN	Licitación Pública	20	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios, Recursos Ordinarios]	1183752	convocado
3	3	ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS PARA CENTRAL DE ESTERIZACION / Bien	INEN	Licitación Pública	23	[Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	5561277.6	convocado
4	4	ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL LABORATORIO DE HEMATOLOGIA / Bien	INEN	Contratación Directa	4	[Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	104202	convocado
5	5	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DEPARTAMENTO DE FARMACIA / Bien	INEN	Contratación Directa	1	[Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	96750	convocado
6	6	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MESAS DE OPERACIONES / Servicio	INEN	Contratación Directa	1	[Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	79256	convocado
7	9	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACELERADORES LINEALES / Servicio	INEN	Contratación Directa	1	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios, Recursos Ordinarios]	1800000	convocado
8	10	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL RESONADOR MAGNETICO / Servicio	INEN	Contratación Directa	1	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios, Recursos Ordinarios]	280000	convocado
9	11	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DOS MAMOGRAFOS DIGITALES / Servicio	INEN	Concurso Público	1	[Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	500000	convocado
10	12	ADQUISICION DE TELAS PARA EL SERVICIO DE COSTURA / Bien	INEN	Licitación Pública	7	[Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	711850	convocado
11	13	ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EQUIPO BIOANALIZADOR PARA PCR PARA TIEMPO REAL DE TUMORES SOLIDOS / Bien	INEN	Licitación Pública	7	[Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	917874.28	convocado



N°	ITEM PAC	Descripción	Entidad	Tipo Proceso	Cantidad	Fuentes Financiamiento	Valor Estimado	Estado
12	14	ADQUISICION DE ALIMENTOS FRESCOS PARA EL SERVICIO DE NUTRICION / Bien	INEN	Licitación Pública	83	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios, Recursos Ordinarios]	2095708.27	convocado
13	15	CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARTICULAR / Servicio	INEN	Concurso Público	1	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios, Recursos Ordinarios]	4865184	convocado
14	16	ADQUISICION DE TECNICO 99M X Mcl PARA MEDICINA NUCLEAR / Bien	INEN	Contratación Directa	1	[Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	749525.62	convocado
15	17	ADQUISICION DE CURIMETRO PARA MEDICINA NUCLEAR / Bien	INEN	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios, Recursos Ordinarios]	48500	convocado
16	18	CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE TOMOGRAFIA POR EMISION DE POSITRONES (PET/CT) / Servicio	INEN	Contratación Directa	1	[Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	462000	convocado
17	19	ADQUISICION DE REACTIVOS PARA HISTOCOMPATIBILIDAD Y CRIOPRESERVACION / Bien	INEN	Adjudicación Simplificada	3	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios, Recursos Ordinarios]	214753.16	no convocado
18	20	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, RECOJO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS / Servicio	INEN	Concurso Público	3	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios, Recursos Ordinarios]	2014000	convocado
19	21	ADQUISICION DE PRUEBA RAPIDA CROMATOGRAFICA PARA GRUPO SANGUINEO / Bien	INEN	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	252000	convocado
20	26	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAVADORAS DE ROPA INDUSTRIAL / Servicio	INEN	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios, Recursos Ordinarios]	353002.9	convocado
21	27	CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA EL INEN / Servicio	INEN	Concurso Público	1	[Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	556000	convocado
22	28	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL Y FIJA / Servicio	INEN	Concurso Público	1	[Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	497238.24	convocado
23	29	SERVICIO DE CALIBRACION DE EQUIPOS DE RAYOS X PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO / Servicio	INEN	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	270000	convocado
24	30	ADQUISICION DE UNIFORMES DE FAENA PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA / Bien	INEN	Licitación Pública	7	[Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	549740	convocado



N°	ITEM PAC	Descripción	Entidad	Tipo Proceso	Cantidad	Fuentes Financiamiento	Valor Estimado	Estado
25	31	ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DEL INEN / Bien	INEN	Licitación Pública	17	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios, Recursos Ordinarios]	5685300	convocado
26	32	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA FARMACIA DEL INEN / Bien	INEN	Licitación Pública	12	[Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	3102910	no convocado
27	33	OBRA REFORZAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LOS MODULOS 9 y 10 DEL PRIMER y SEGUNDO PISO DEL INEN / Obra	INEN	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	503085.03	convocado
28	34	ADQUISICION DE BRONCOSCOPIO, PARA EL SERVICIO DE NEUMOLOGIA / Bien	INEN	Contratación Directa	1	[Recursos Ordinarios]	155377.74	convocado
29	35	ADQUISICION DE CERDO PARASITADO CON CISTERCOS DE TAENIA SOLIUM, PARA EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION / Bien	INEN	Contratación Directa	1	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	51840	convocado
30	36	ADQUISICION DE PESCADO, PARA SERVICIO DE NUTRICION / Bien	INEN	Adjudicación Simplificada	2	[Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	244800	convocado
31	37	ADQUISICION DE SILLAS, PARA EL SERVICIO DE NUTRICION / Bien	INEN	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	60000	convocado
32	38	COMPRA CORPORATIVA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS ONCOLÓGICOS, PARA ABASTECIMIENTO DE 12 MESES - ADQUISICION DE ACIDO ZOLEDRONICO 4MG INYECTABLE / Bien	CENARES	Subasta Inversa Electrónica	1	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios, Donaciones y Transferencias]	302240	convocado
33	39	COMPRA CORPORATIVA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PARA ABASTECIMIENTO DE 12 MESES / Bien	CENARES	Subasta Inversa Electrónica	123	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios, Donaciones y Transferencias]	14224950.5	convocado
34	40	ADQUISICIÓN DE SUPLEMENTOS NUTRICIONALES / Bien	INEN	Contratación Directa	3	[Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios, Donaciones y Transferencias]	275512	convocado
35	41	ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL EQUIPO FUNCIONAL DE CITOMETRIA DE FLUJO / Bien	INEN	Contratación Directa	7	[Recursos Ordinarios]	174388	convocado
36	42	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA CITOMETRIA DE FLUJO DEL INEN / Bien	INEN	Contratación Directa	4	[Recursos Ordinarios]	169006.68	convocado
37	43	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DESCARTABLE DE SUCCIÓN QUIRÚRGICA PORTÁTIL 400ML / Bien	INEN	Adjudicación Simplificada	1	[Donaciones y Transferencias, Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	166400	convocado

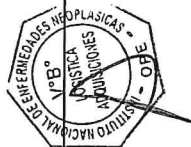


6

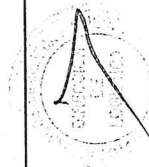
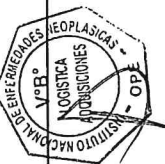
N°	ITEM PAC	Descripción	Entidad	Tipo Proceso	Cantidad	Fuentes Financiamiento	Valor Estimado	Estado
38	44	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA CITOMETRIA DE FLUJO DEL INEN / Bien	INEN	Contratación Directa	7	[Recursos Ordinarios]	192600	convocado
39	45	COMPRA CORPORATIVA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS / Bien	CENARES	Subasta Inversa Electrónica	12	[Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios, Donaciones y Transferencias]	1057935	convocado
40	46	ADQUISICIÓN DE PIEZA DE MANO RECTA Y CURVA EXTENDIDA 23 KHZ PARA ASPIRADOR ULTRASONIDO / Bien	INEN	Contratación Directa	2	[Donaciones y Transferencias]	223012	convocado
41	47	ADQUISICIÓN DE KIT DE AFERESIS PARA OBTENCIÓN DE PLAQUETAS POR FLUJO CONTINUO / Bien	INEN	Licitación Pública	1	[Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios, Donaciones y Transferencias]	2800000	convocado
42	48	SERVICIO DE EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL / Servicio	INEN	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	98933.56	convocado
43	49	SOFTWARE DE BACKUP PARA LA OFICINA DE INFORMÁTICA / Bien	INEN	Licitación Pública	1	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	1550000	convocado
44	50	SERVICIO DE RESGUARDO Y TRASLADO DE VALORES / Servicio	INEN	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	115654.8	convocado
45	52	ADQUISICIÓN DE REFRIGERADORA CONGELADORA DE REACTIVOS Y CONGELADORA ELÉCTRICA VERTICAL PARA EL LABORATORIO D BANCO DE TEJIDOS TUMORALES / Bien	INEN	Adjudicación Simplificada	2	[Donaciones y Transferencias]	178723	convocado
46	53	COMPRA CORPORATIVA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS / Bien	CENARES	Contratación Directa	7	[Donaciones y Transferencias]	1062114.8	convocado
47	54	COMPRA CORPORATIVA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS / Bien	CENARES	Licitación Pública	11	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios, Donaciones y Transferencias]	970212.42	convocado
48	55	COMPRA CORPORATIVA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS / Bien	CENARES	Supuesto de inaplicación menor o igual a 8 UIT (Compras Corporativas)	3	[Donaciones y Transferencias]	30500	convocado
49	56	LICENCIA ADMINISTRATIVA DE BASE DE DATOS / Bien	INEN	Licitación Pública	1	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	1525714.28	convocado
50	57	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA BANCO DE SANGRE / Bien	INEN	Contratación Directa	2	[Recursos Ordinarios, Donaciones y Transferencias]	1092120	convocado



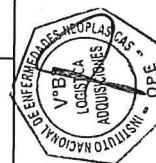
N°	ITEM PAC	Descripción	Entidad	Tipo Proceso	Cantidad	Fuentes Financiamiento	Valor Estimado	Estado
51	58	ADQUISICION DE EQUIPO ECOCARDIOGRAFO PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGIA / Bien	INEN	Licitación Pública	1	[Donaciones y Transferencias]	1300000	convocado
52	59	ADQUISICION DE CONTADOR DIGITAL HEMATOLOGICO DE CELULAS / Bien	INEN	Contratación Directa	1	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios, Donaciones y Transferencias]	77440	convocado
53	60	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE BRAQUITERAPIA ELECTRONICA / Servicio	INEN	Contratación Directa	1	[Recursos Ordinarios]	270000	convocado
54	61	ADQUISICION E INSTALACION DE CELDA DE LLEGADA DE 24 KV / Bien	INEN	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios, Recursos Ordinarios]	62000	convocado
55	62	ADQUISICION DE CENTRIFUGA REFRIGERADA PARA EL LABORATORIO DE HEMATOLOGIA / Bien	INEN	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios, Donaciones y Transferencias]	39500	convocado
56	63	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO EQUINOX III / Servicio	INEN	Contratación Directa	1	[Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	96000	convocado
57	64	CABINA EXTRACTORA DE GASES / Bien	INEN	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	75000	convocado
58	65	ADQUISICION DE MARMITA PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE NUTRICION / Bien	INEN	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	102099.5	convocado
59	66	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE VIRUS INFORMÁTICO / Servicio	INEN	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios, Recursos Ordinarios]	350000	convocado
60	67	ADQUISICIÓN DE PUERTAS DE ACERO INOXIDABLE / Bien	INEN	Adjudicación Simplificada	8	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios, Recursos Ordinarios]	108560.02	convocado
61	68	ADQUISICIÓN DE MERCAPTOPURINA 50 MG TAB PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA / Bien	INEN	Subasta Inversa Electrónica	1	[Donaciones y Transferencias]	1527600	convocado
62	69	ADQUISICIÓN DE OPTICA HOPKINS PARA SALA DE OPERACIONES / Bien	INEN	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios]	71200	convocado
63	70	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO CLÍNICO - MICROBIOLOGIA / Bien	INEN	Contratación Directa	1	[Donaciones y Transferencias, Recursos Ordinarios]	698500	convocado



N°	ITEM PAC	Descripción	Entidad	Tipo Proceso	Cantidad	Fuentes Financiamiento	Valor Estimado	Estado
64	71	ADQUISICION DE REACTIVOS PARA PCR EN TIEMPO REAL VIRAL EN EQUIPOS EN CESION EN USO / Bien	INEN	Licitación Pública	8	[Recursos Ordinarios, Donaciones y Transferencias]	1470000	convocado
65	72	ADQUISICION E INSTALACION DE GRUPO ELECTROGENO PARA RESPALDO DEL DATA CENTER / Bien	INEN	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios]	111533.6	convocado
66	73	ADQUISICION DE ANUAL DE REACTIVOS DE ELECTROFORESIS / Bien	INEN	Contratación Directa	11	[Recursos Ordinarios, Donaciones y Transferencias]	562748	convocado
67	74	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA / Bien	INEN	Contratación Directa	3	[Donaciones y Transferencias]	1080000	convocado
68	75	ADQUISICION DE DETECCION VIRUS DE PAPILOMA HUMANO DE ALTO RIESGO X 96 DETERMINACIONES MEDIANTE LA METODOLOGIA DE CAPTURA DE HIBRIDOS / Bien	INEN	Contratación Directa	1	[Recursos Ordinarios]	75240	convocado
69	76	ADQUISICION DE MICROSCOPIO TRINOCULAR CON CAMARA Y SOFTWARE DE ANALISIS DE IMAGENES MAS PC PARA EL LABORATORIO DE BANCO DE TEJIDOS TUMORALES / Bien	INEN	Adjudicación Simplificada	1	[Donaciones y Transferencias]	80240	convocado
70	77	ADQUISICION DE SWITCH PARA RED DE 48 PUERTOS CISCO CATALYS 2960-X / Bien	INEN	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	170000	convocado
71	78	ADQUISICION DE MEDIO DE CULTIVO PARA MEDULA OSEA / Bien	INEN	Contratación Directa	1	[Donaciones y Transferencias]	174622.5	convocado
72	79	ADQUISICION DE KIT DE TINCION HEMATOXILINA - EOSINA LIBRE DE TOLUENO X 3000 DETERMINACIONES / Bien	INEN	Contratación Directa	1	[Donaciones y Transferencias]	314400	convocado
73	80	ADQUISICION DE KIT HISTOSONDA PARA HIBRIDACION IN SITU VIRUS EPSTEIN-BARR / Bien	INEN	Adjudicación Simplificada	1	[Donaciones y Transferencias]	59985.6	convocado
74	81	ADQUISICION DE VALES DE APOYO NUTRICIONAL PARA EL PERSONAL NOMBRADO Y CAS DEL INEN / Bien	INEN	Licitación Pública	1	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	1325250	convocado
75	82	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE CAPACITACION DEL INEN / Servicio	INEN	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	80000	convocado
76	83	ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, COMPRA CORPORATIVA PARA EL ABASTECIMIENTO 2018-2019 / Bien	CENARES	Contratación Directa	1	[Donaciones y Transferencias]	1935000	no convocado

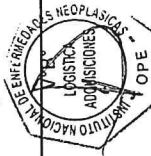


N°	ITEM PAC	Descripción	Entidad	Tipo Proceso	Cantidad	Fuentes Financiamiento	Valor Estimado	Estado
77	84	ADQUISICION DE KIT DE Sonda PARA REARREGLO GEN ALK PATHVYISION 20 DETERMINACIONES X 4 PIEZAS / Bien	INEN	Contratación Directa	1	[Donaciones y Transferencias]	131200	convocado
78	85	ADQUISICION DE LICENCIA DEL SOFTWARE AVANZADO DE DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADORA / Bien	INEN	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	91180	convocado
79	86	SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE PACS RIS / Servicio	INEN	Contratación Directa	1	[Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	744462	convocado
80	87	ADQUISICION DE KIT Sonda PARA AMPLIFICACION GEN HER2/NEU PHARMDXTM X 20 / Bien	INEN	Contratación Directa	1	[Donaciones y Transferencias]	324800	convocado
81	88	ADQUISICION DE ANIDULAGUNGINA Y PARECOXIB PARA FARMACIA / Bien	INEN	Contratación Directa	2	[Donaciones y Transferencias]	719439,6	convocado
82	89	COMPRA CORPORATIVA SECTORIAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS - ABASTECIMIENTO 2019-2020 / Bien	CENARES	Subasta Inversa Electrónica	25	[Donaciones y Transferencias]	3187302	convocado
83	90	COMPRA CORPORATIVA SECTORIAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS - ABASTECIMIENTO 2019-2020 / Bien	CENARES	Subasta Inversa Electrónica	199	[Donaciones y Transferencias]	21656324	convocado
84	91	COMPRA CORPORATIVA SECTORIAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS - ABASTECIMIENTO 2019-2020 / Bien	CENARES	Licitación Pública	9	[Donaciones y Transferencias]	809564,5	convocado
85	92	COMPRA CORPORATIVA SECTORIAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS - ABASTECIMIENTO 2019-2020 / Bien	CENARES	Contratación Directa	13	[Donaciones y Transferencias]	9127549	no convocado
86	93	ADQUISICION DE MEDICAMENTO PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA / Bien	INEN	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios, Donaciones y Transferencias]	112000	convocado
87	94	ADQUISICION DE MEGESTROL Y VITAMINA B COMPLEJO PARA FARMACIA / Bien	INEN	Contratación Directa	2	[Donaciones y Transferencias]	350600	convocado
88	95	ADQUISICION DELAMPARA DE HENDIDURA / Bien	INEN	Contratación Directa	1	[Recursos Ordinarios]	109000	convocado
89	96	ADQUISICION DE INSUMOS Y MATERIALES PARA PATOLOGIA QUIRURGICA / Bien	INEN	Adjudicación Simplificada	4	[Donaciones y Transferencias]	374661	convocado



[Handwritten signature]

N°	ITEM PAC	Descripción	Entidad	Tipo Proceso	Cantidad	Fuentes Financiamiento	Valor Estimado	Estado
90	97	ADQUISICION DE COLCHONES DE ESPUMA PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA / Bien	INEN	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	78050	convocado
91	98	ADQUISICION DE AMINOACIDOS, L-ALANIL-L-GLUTAMINA Y LIPIDOS PARA FARMACIA / Bien	INEN	Contratación Directa	3	[Donaciones y Transferencias]	465500	convocado
92	99	SERVICIO DE DESMONTAJE, MONTAJE E INSTALACION DE CIELO RASO DE LOS DIFERENTES NIVELES DEL INEN / Servicio	INEN	Concurso Público	1	[Recursos Ordinarios]	729691.35	convocado
93	100	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE RAYOS X ARCO EN C / Servicio	INEN	Contratación Directa	1	[Recursos Ordinarios, Donaciones y Transferencias]	99000	convocado
94	101	ADQUISICION DE DETERGENTE GRANULADO INDUSTRIAL / Bien	INEN	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	88320	convocado
95	102	ADQUISICION DE EQUIPOS VIDEOENDOSCOPIO, GASTROVIDEOENDOSCOPIO Y DUODENOVIDEENDOSCOPIO / Bien	INEN	Contratación Directa	3	[Donaciones y Transferencias]	1082719.36	convocado
96	103	ADQUISICION DE TROLAMINA 670 mg EMUL 93 g PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA / Bien	INEN	Contratación Directa	1	[Donaciones y Transferencias]	77400	convocado
97	104	SERVICIO DE SISTEMA DE INTERFACES PARA LA AUDITORIA Y TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE DATOS DE LAS PRESTACIONES REALIZADAS A PACIENTES SIS AL SISTEMA ARF/SIS/IASIS / Servicio	INEN	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios]	118400	convocado
98	105	ADQUISICION DE MASCARAS TERMOPLASTICAS / Bien	INEN	Adjudicación Simplificada	2	[Recursos Ordinarios, Donaciones y Transferencias]	173136	convocado
99	106	ADQUISICION DE PORTA SUERO RODABLES METALICO / Bien	INEN	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios, Donaciones y Transferencias]	184937.5	convocado
100	107	SERVICIO DE MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES PARA EL LABORATORIO DE HISTOCOMPATIBILIDAD Y CRIOPRESERVACION / Servicio	INEN	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios]	207114.47	convocado
101	108	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VENTILADORES MECANICOS / Servicio	INEN	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios]	186060	convocado
102	109	ADQUISICION DE ARCHIVADORES DE METAL PARA LAMINAS Y CASSETTES DE PARAFINA / Bien	INEN	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios, Donaciones y Transferencias]	119200	convocado



Handwritten signature and circular stamp.

N°	ITEM PAC	Descripción	Entidad	Tipo Proceso	Cantidad	Fuentes Financiamiento	Valor Estimado	Estado
103	110	ADQUISICION DE IMPRESORAS EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA EL INEN / Bien	INEN	Compras por catálogo (Convenio Marco)	10	[Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios, Donaciones y Transferencias]	516962.5	convocado
104	111	ADQUISICION DE REACTIVOS PARA PRUEBA DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPO DE SESION EN USO / Bien	INEN	Contratación Directa	10	[Recursos Ordinarios, Donaciones y Transferencias]	5045100	convocado
105	112	ADQUISICION DE EQUIPO LAPAROSCOPIA PARA CIRUJIA / Bien	INEN	Contratación Directa	1	[Donaciones y Transferencias]	743400	convocado
106	113	ADQUISICION DE CONGELADOR DE PLASMA PARA EL LABORATORIO DE BANCO DE SANGRE / Bien	INEN	Contratación Directa	1	[Recursos Ordinarios]	125000	convocado
107	114	ADQUISICION DE VIDEO BRONCOSCOPIO Y VIDEOBRONCOFIBROSCOPIO PARA EL DEPARTAMENTO DE CIRUJIA EN TORAX / Bien	INEN	Contratación Directa	2	[Donaciones y Transferencias]	280527	convocado
108	115	ADQUISICION DE REACTIVOS PARA PROTEINAS ESPECIALIZADAS / Bien	INEN	Contratación Directa	7	[Recursos Ordinarios, Donaciones y Transferencias]	835688	convocado
109	116	SERVICIO DE COURIER A NIVEL LOCAL Y NACIONAL PARA EL INEN / Servicio	INEN	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	96000	convocado
110	117	SERVICIO DE DOSIMETRIA PERSONAL / Servicio	INEN	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	123900	convocado
111	118	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA FARMACIA / Bien	INEN	Contratación Directa	2	[Donaciones y Transferencias]	1561800	convocado
112	119	ADQUISICION DE SODIO CLORURO 900 mg/100ml (0.9%) INY 500ml Y SODIO CLORURO 900mg/100ml (0.9%) INY 1000ml / Bien	INEN	Contratación Directa	2	[Donaciones y Transferencias]	184320	convocado
113	120	ADQUISICION DE TABLERO ELECTRICO DE FUERZA AUTOSOPORTADO DE 02 CUERPOS / Bien	INEN	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	55882.95	convocado
114	121	ADQUISICION DE MANGO DE ENFOQUE PARA EQUIPO DE CIRUGIA LASER / Bien	INEN	Contratación Directa	1	[Recursos Ordinarios, Donaciones y Transferencias]	58200	convocado
115	122	ADQUISICION DE TORRE DE CIRUGIA LAPAROSCOPIA 3D / Bien	INEN	Contratación Directa	1	[Donaciones y Transferencias]	980000	convocado



[Handwritten signature]

N°	ITEM PAC	Descripción	Entidad	Tipo Proceso	Cantidad	Fuentes Financiamiento	Valor Estimado	Estado
116	123	ADQUISICION DE BUPRENORFINA Y LIDOCAINA PARA FARMACIA / Bien	INEN	Contratación Directa	2	[Donaciones y Transferencias]	372000	convocado
117	124	ADQUISICION DE COLOVIDEODOSCOPIO Y GASTROVIDEODOSCOPIO PARA EL DEPARTAMENTO DE GASTROENTEROLOGIA / Bien	INEN	Contratación Directa	2	[Donaciones y Transferencias]	758681	convocado
118	125	ADQUISICION DE ERTAPENEM 1 g INY / Bien	INEN	Licitación Pública	1	[Donaciones y Transferencias]	403200	convocado
119	126	SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS / Servicio	INEN	Contratación Directa	1	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios, Donaciones y Transferencias]	518256	convocado
120	127	ADQUISICION DE SET DE FILTRO Y PREFILTRO PARA FORMOL EN GRANOS 515MM X 590MM PARA PREPARAR SOLUCIONES / Bien	INEN	Contratación Directa	1	[Recursos Ordinarios, Donaciones y Transferencias]	78360	convocado
121	128	ADQUISICION DE FUENTE DE IRIDIO PARA BRAQUITERAPIA DE ALTA TASA DE DOSIS PARA EL EQUIPO HDR MULTISOURCE / Bien	INEN	Contratación Directa	1	[Recursos Ordinarios, Donaciones y Transferencias]	281296.67	convocado
122	129	SERVICIO DE REVESTIMIENTO DE TECHOS, PAREDES O METALISTERIA PARA IMPERMEABILIZACION DE TECHOS DEL INEN / Servicio	INEN	Concurso Público	1	[Recursos Ordinarios, Donaciones y Transferencias]	550399.2	convocado



**PERÚ****Ministerio
de Economía y Finanzas****Organismo Supervisor
de las Contrataciones
del Estado****Consejo Directivo****DIRECTIVA N° 005-2017-OSCE/CD****PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES****I. FINALIDAD**

Uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos.

II. OBJETO

Establecer disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones.

III. ALCANCE

La presente Directiva es de cumplimiento obligatorio para todas las Entidades que se encuentran bajo el ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones del Estado, conforme al artículo 3 de la Ley de Contrataciones del Estado.

IV. BASE LEGAL

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.
- Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico - Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, aprobada mediante Resolución N° 26-2014-CEPLAN/PCD.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

V. REFERENCIAS

En la presente Directiva se utilizarán las siguientes referencias:

- **Directiva:** La presente Directiva.
- **Ley:** Ley de Contrataciones del Estado.

**PERÚ****Ministerio
de Economía y Finanzas****Organismo Supervisor
de las Contrataciones
del Estado****Consejo Directivo**

- **OEC:** Órgano Encargado de las Contrataciones.
- **OSCE:** Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.
- **PAC:** Plan Anual de Contrataciones.
- **PIA:** Presupuesto Institucional de Apertura.
- **POI:** Plan Operativo Institucional.
- **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- **SEACE:** Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.

VI. DISPOSICIONES GENERALES

- 6.1. El PAC constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad.
- 6.2. El PAC que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocados en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento.
- 6.3. El PAC debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que se buscan alcanzar.
- 6.4. Las Entidades deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y la Directiva.

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.1. De la planificación y formulación del Plan Anual de Contrataciones

El Titular de la Entidad o funcionario al que se le haya delegado la función correspondiente, solicitará a las áreas usuarias que, sobre la base de las actividades previstas en el proyecto de POI del siguiente año fiscal, presenten al OEC sus requerimientos de bienes, servicios en general, consultorías y obras a través del Cuadro de Necesidades adjuntando para tal efecto las especificaciones técnicas de bienes y los términos de referencia de servicios en general y consultorías. En el caso de obras, las áreas usuarias remiten la descripción general de los proyectos a ejecutarse. Asimismo, conjuntamente con el requerimiento se debe adjuntar los requisitos de calificación que correspondan al objeto de la contratación.

El requerimiento puede ser mejorado, actualizado y/o perfeccionado hasta antes de la aprobación del expediente de contratación.

**PERÚ****Ministerio
de Economía y Finanzas****Organismo Supervisor
de las Contrataciones
del Estado****Consejo Directivo**

Dicha solicitud se realizará a partir del primer semestre del año fiscal, otorgando un plazo máximo que coincida con el inicio de las actividades a ejecutar durante las fases de programación y formulación presupuestaria, según el cronograma establecido en la normativa de la materia.

El OEC en coordinación con el área usuaria debe consolidar y valorizar los requerimientos, dando como resultado el documento denominado Cuadro Consolidado de Necesidades.

Para gestionar el financiamiento de las necesidades, el OEC debe remitir a la Oficina de Presupuesto de la Entidad o la que haga sus veces, el Cuadro Consolidado de Necesidades, para su priorización e inclusión en el proyecto de Presupuesto Institucional.

Antes de la aprobación del proyecto de Presupuesto de la Entidad, las áreas usuarias deben efectuar los ajustes necesarios a sus requerimientos previstos en el Cuadro Consolidado de Necesidades en armonía con las prioridades institucionales, actividades y metas presupuestarias previstas, respetando el monto propuesto en el proyecto de Presupuesto Institucional, remitiendo para ello al OEC sus requerimientos priorizados, según corresponda, con base a lo cual se elabora el proyecto del PAC.

Para la elaboración del proyecto del PAC, el OEC, en coordinación con el área usuaria, debe determinar el monto estimado de las contrataciones en base a la información del Cuadro de Necesidades. Para dicho efecto se debe considerar la información que se utilizó para valorizar los requerimientos en el Cuadro Consolidado de Necesidades.

El OEC debe determinar los procedimientos de selección y demás contrataciones que se ejecutarán en el siguiente año fiscal, y formular el proyecto de PAC en función a la última versión del Cuadro Consolidado de Necesidades y proyecto de Presupuesto.

Para la determinación de los procedimientos de selección se considera el objeto principal de la contratación y el monto estimado. En el caso de los procedimientos de selección según relación de ítems, el monto estimado del conjunto sirve para determinar el tipo de procedimiento de selección, el cual se determina en función a la sumatoria de los montos estimados de cada uno de los ítems considerados.

Una vez aprobado el PIA, el OEC en coordinación con las áreas usuarias, adecúa el proyecto de PAC, sujetándolo a los montos de los créditos presupuestarios aprobados. En tal sentido, de haberse reducido el monto de financiamiento previsto en el proyecto de Presupuesto, se deberá determinar los

procedimientos de selección a ejecutar con cargo a los recursos asignados, según la prioridad de las metas presupuestarias, en coordinación con la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces.

Los procedimientos de selección y/o contrataciones cuya ejecución contractual supere el año fiscal, deben contar con la previsión de los recursos correspondientes, otorgada por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces.

Durante el proceso de formulación del PAC, el OEC coordina con las áreas usuarias de donde provienen los requerimientos, la Oficina de Planeamiento y la Oficina de Presupuesto de la Entidad o las que hagan sus veces, para realizar los ajustes pertinentes a las necesidades, a fin de articular el PAC con el POI y el PIA.

El PAC resultante debe ser formulado de acuerdo con el formato que se encuentra publicado en el portal web del SEACE.

7.2. Criterios para cuantificar las necesidades

a) En materia de bienes y servicios en general

- a.1) Las áreas usuarias estiman y cuantifican sus necesidades de bienes y servicios en función de las actividades previstas en el proyecto de POI y el monto de la asignación presupuestaria total (techo presupuestal) prevista para el siguiente año fiscal otorgada por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces.
- a.2) La necesidad de bienes y servicios de carácter permanente, cuya provisión se requiere de manera continua o periódica, se programan por periodos no menores a un (1) año, pudiendo emplearse para la cuantificación de la necesidad el método del consumo histórico, datos logísticos, estadísticas, correspondiente a la información del periodo o periodos anuales anteriores, u otros métodos, reduciendo el riesgo de sobreestimación o desabastecimiento del requerimiento.
- a.3) El OEC deberá proyectar y tomar en cuenta la información del stock de bienes, las entregas pendientes de bienes o servicios de contratos en ejecución, las contrataciones en curso, entre otros, de ser el caso, debiendo realizar los ajustes pertinentes de manera que la programación de las contrataciones, se ajuste a las cantidades necesarias para satisfacer estrictamente las necesidades, optimizando el uso de los recursos.

b) En materia de consultoría y ejecución de obras

- b.1) La programación de los proyectos de inversión pública, se debe sujetar a los criterios y el orden de prelación establecidos en las normas en la materia.
- b.2) Puede programarse la contratación por paquete para la elaboración de la Ficha Técnica o los estudios de preinversión, según corresponda, de proyectos de inversión pública y la elaboración del expediente técnico o documentos equivalentes. Así como la contratación por paquete para la ejecución de obras de similar naturaleza cuya contratación en conjunto resulte más eficiente para el Estado en términos de calidad, precio y tiempo frente a la contratación independiente.

7.3. El contenido del Plan Anual de Contrataciones

El PAC debe contener:

- a) Todos los procedimientos de selección que se convocarán durante el correspondiente ejercicio, incluyendo el detalle de los ítems, en el caso de procedimientos según relación de ítems.
- b) Los procedimientos de selección que serán realizados por otras Entidades, sea mediante el desarrollo de compras corporativas o el encargo del procedimiento de selección.

Considerando que, también pueden incorporarse en las compras corporativas los requerimientos de las Entidades cuyos montos estimados no superen las ocho Unidades Impositivas Tributarias (8 UIT), estas contrataciones deberán estar incluidas en el PAC de cada Entidad participante.

- c) Los procedimientos de selección que no fueron convocados el año fiscal anterior, y aquellos declarados desiertos, siempre y cuando persista la necesidad declarada por el área usuaria, y se cuente con el presupuesto respectivo.
- d) Aquellos procedimientos de selección que durante el año fiscal anterior hayan sido declarados nulos de oficio, por defectos o vicios en los actos preparatorios, cuya necesidad persiste conforme a lo manifestado por el área usuaria, y se cuente con el presupuesto respectivo.

En los casos de procedimientos de selección según relación de ítems, la inclusión en el PAC solo aplicará para los ítems declarados desiertos o nulos, según corresponda.

- e) Las contrataciones previstas en el literal f) del artículo 4 de la Ley, así como en los literales d), e) y f) del artículo 5 de la Ley.

Asimismo, deben incluirse contrataciones que se realicen en el marco de los convenios de colaboración u otros de naturaleza análoga a los que hace referencia el literal c) del artículo 5 de la Ley.

- f) Las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico del Acuerdo Marco, salvo que el monto de la contratación sea igual o inferior a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias.
- g) Las contrataciones que se sujeten a regímenes especiales creados de acuerdo a ley.

7.4. De la aprobación del Plan Anual de Contrataciones

- 7.4.1. El PAC debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de acuerdo con las normas de organización interna de cada Entidad.
- 7.4.2. El Titular de la Entidad o funcionario competente debe aprobar el PAC dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA.

7.5. Del registro y publicación del Plan Anual de Contrataciones

- 7.5.1. El registro y publicación en el SEACE de la información del PAC está a cargo del OEC a través de los usuarios debidamente autorizados que cuenten con certificado SEACE y acceso al módulo PAC.
- 7.5.2. Previo al registro en el SEACE de la información del PAC, la Entidad debe completar la información del PIA en la opción que muestra el SEACE. La Entidad debe registrar y publicar la información requerida en el módulo PAC del SEACE, siguiendo los lineamientos detallados en el Manual del Usuario del Módulo PAC del SEACE así como en el Instructivo del Formato PAC u otros documentos de orientación que se publiquen para dicho efecto.

Una vez efectuado el registro del PAC en el SEACE no es necesaria su remisión al OSCE por medio escrito, salvo que el OSCE lo solicite en el ejercicio de sus funciones.

- 7.5.3. Las contrataciones con carácter secreto, secreto militar o por razones de orden interno, en el marco del Decreto Supremo N° 052-2001-PCM, están exceptuadas de su difusión en el SEACE, más no de su registro.
- 7.5.4. El PAC debe ser publicado en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobado, incluyendo el documento de aprobación.

- 7.5.5. Adicionalmente, el PAC debe publicarse en el portal web de la Entidad, si lo tuviere, así como estar a disposición de los interesados en el OEC de la Entidad, para que pueda ser revisado y/o adquirido a costo de reproducción.
- 7.5.6. La información del PAC registrada y publicada en el SEACE por las Entidades tiene carácter de declaración jurada y está sujeta a las responsabilidades legales correspondientes. El SEACE no verifica ni aprueba la legalidad de los actos y actuaciones expedidos por la Entidad, siendo ésta responsable de velar porque estos se sujeten a la normativa vigente.
- 7.5.7. En caso de detectarse defectos, omisión y/o fraude en la información registrada y publicada en el SEACE, los funcionarios encargados asumirán la responsabilidad que les asiste, conforme a la normativa vigente.

7.6. De la modificación del Plan Anual de Contrataciones

- 7.6.1. El PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial.
- 7.6.2. Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC.

En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.

- 7.6.3. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere.
- 7.6.4. En el caso que el procedimiento de selección que se convoque derive de la declaración de desierto de uno anterior, conforme a lo dispuesto por el

artículo 29 de la Ley, no será necesario modificar el PAC, siempre que su objeto haya sido clara e inequívocamente previsto en él.

En el caso de los procedimientos de selección por ítems que se deriven de la declaratoria parcial de desierto de uno anterior convocado también por ítems, no será necesario modificar el PAC, siempre que su objeto haya sido clara e inequívocamente previsto en él.

- 7.6.5. Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario encargado de la aprobación y/o modificación del PAC; así como del OEC, efectuar las acciones necesarias con el objeto de planificar con la debida anticipación los procedimientos de selección y contrataciones que se realizarán durante el correspondiente año fiscal para contratar los bienes, servicios y obras requeridos por las áreas usuarias de la Entidad, a fin de evitar incurrir en sucesivas modificaciones del PAC.

7.7. De la ejecución del Plan Anual de Contrataciones

- 7.7.1. Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario encargado de la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC de la Entidad, la ejecución de los procedimientos de selección y las contrataciones programadas en el PAC en la fecha prevista, sin perjuicio de la responsabilidad de los demás órganos y de todo funcionario o servidor de la Entidad que intervenga en los procesos de contratación en el marco de sus funciones previstas en la Ley, el Reglamento y las normas de organización interna de la Entidad.
- 7.7.2. El OEC debe gestionar oportunamente la realización de los procedimientos de selección y contrataciones conforme a la programación establecida en el PAC a fin de garantizar la oportuna satisfacción de las necesidades y resultados que se buscan alcanzar, obteniendo la certificación del crédito presupuestario y/o previsión presupuestal de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces.

7.8. Del seguimiento del Plan Anual de Contrataciones

- 7.8.1. El Titular de la Entidad o del funcionario encargado de la aprobación y/o modificación del PAC, es responsable de supervisar y efectuar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna del PAC; sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponde al Órgano de Control Institucional de cada Entidad, conforme a las normas del Sistema Nacional de Control.
- 7.8.2. Para dicho efecto, el OEC de la Entidad debe elevar al Titular de la Entidad o al funcionario a quien se le haya encargado la aprobación y/o modificación del

**PERÚ****Ministerio
de Economía y Finanzas****Organismo Supervisor
de las Contrataciones
del Estado****Consejo Directivo**

PAC, un informe pormenorizado sobre cada uno de los aspectos puntualizados en el párrafo precedente y, principalmente, sobre la ejecución del PAC, con una descripción y comentario de las actividades de los servidores, funcionarios y áreas usuarias encargadas de su cumplimiento.

- 7.8.3. En función a los resultados de la supervisión y el seguimiento, el Titular de la Entidad o el funcionario encargado de la aprobación y/o modificación del PAC, deben adoptar de ser el caso, las medidas correctivas pertinentes para que las contrataciones se realicen con la diligencia del caso, y de corresponder, disponer el deslinde de las responsabilidades respectivas de los funcionarios y servidores, de acuerdo a las normas internas y el régimen jurídico que los vincule a la Entidad.
- 7.8.4. El Titular de la Entidad debe realizar evaluaciones periódicas bajo el enfoque de gestión por resultados, sobre la ejecución de las contrataciones así como su incidencia en el cumplimiento de las metas del Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional.

VIII. DISPOSICIONES FINALES

- 8.1. La presente Directiva entrará en vigencia a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución que la aprueba en el Diario Oficial "El Peruano".
- 8.2. A partir de la vigencia de la presente Directiva deróguese la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD.

Jesús María, marzo de 2017